MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

PARA FINES DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS N° 011-2024-SGPUC-GDU/MDSJL

REF.: EXPEDIENTE 51549-2024 06/11/2023

La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, al amparo de la Ley Nº 28687, Decreto Supremo Nº 017-2006-Vivienda y la Ordenanza N° 439-MDSJL publicada el 26.07.23, da constancia a:

Don CONDE CCAICO, JAVIER, identificado con D.N.I. N° 70219470, se encuentra en calidad de posesionario(a) del predio ubicado en la AGRUPACION FAMILIAR JORGE DEL CASTILLO Mz. G9 Lt. 7 - COMUNA 11, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, según el Plano Visado para fines de Servicios Básicos N° 112-2012-SGHU-GDU/MDSJL, cuyas medidas y linderos referenciales son los siguientes:

Por el frente : 7.00 ml.
Por la derecha : 15.00 ml.
Por la izquierda : 15.00 ml.
Por el fondo : 7.00 ml.
Área total del predio : 105.00 m2.

Se expide la presente Constancia de Posesión exclusivamente para Fines de Otorgamiento de Servicios Básicos, según Informe Técnico Nº 015-2024-FRAR-SGPUC-GDU/MDSJL, en concordancia con el Art. 24 de la Ley Nº 28687 "Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos".

ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA NI REGULARIZA OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, LOTIZACIÓN, SUBDIVISIÓN, CONSTRUCCIÓN. NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO ALGUNO DE PROPIEDAD QUE AFECTE AL TITULAR DEL PREDIO. LA PRESENTE CONSTANCIA DE POSESIÓN ES EXCLUSIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y TENDRÁ SOLAMENTE VIGENCIA HASTA LA EFECTIVA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN EL INMUEBLE.

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA DE POSESIÓN QUEDARA SIN EFECTO DE EXISTIR CONFLICTOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES RESPECTO A LA POSESIÓN DE LOTE.

San Juan de Lurigancho, 11 de enero del 2024

